

ACUERDO No. 002  
(MARZO DE 2022)

Por el cual se fija la Política de Calidad del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial a lo dispuesto en el literal a. del Acuerdo No. 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia prevé entre otros aspectos que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el artículo 6 de la Ley 30 de 1992 prevé en el literal c, como objetivo de la Educación Superior y de sus instituciones: "*c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.*"

Que el artículo 8 del Acuerdo 02 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en los siguientes términos: "*8. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.1.2 del decreto 1075 de 2015, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas académicos.*"

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG integra los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, e incorpora la filosofía propia de la gestión de la calidad, consistente en la tendencia permanente que debe tener toda entidad para mejorar de forma continua, logrando que tanto sus actividades como los bienes o servicios generados, se orienten a satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de los ciudadanos.

Que la política de calidad ha sido socializada a los docentes en el seminario permanente de calidad, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 22 de diciembre de 2021 y ante el Honorable Consejo Académico en sesión del 14 de Marzo de 2022 y publicada en el link de participación ciudadana <https://unimayor.edu.co/web/participacion-ciudadana-superior>.

Que, en sesión del día 16 de marzo de 2022, el Consejo Directivo, una vez surtida la correspondiente deliberación aprobó emitir el presente Acuerdo mediante el cual

ACUERDO No. 002  
(MARZO DE 2022)

fija la Política de Calidad del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, con efectos inmediatos.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar la Política de Calidad del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, la cual consiste en que El Colegio Mayor del Cauca, Institución Universitaria, tiene el compromiso de cumplir con las políticas de buen gobierno para garantizar la estabilidad institucional y consolidar el sistema de aseguramiento interno de la calidad, fortalecer la docencia para brindar herramientas a los estudiantes que permitan desarrollar capacidades y conocimientos durante su formación, afianzando el bienestar institucional para contribuir a su permanencia y graduación, apoyados en la investigación formativa y científica, la proyección social, la internacionalización, y la evaluación del impacto de los egresados según su desempeño laboral mediante la articulación con sectores gubernamentales, productivos, públicos y privados, a fin de responder a las problemáticas y necesidades del entorno, para mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS.** Los objetivos de la Política de Calidad del Colegio Mayor del Cauca son los siguientes:

- a. Disponer los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y la consolidación del Sistema de aseguramiento interno de la Calidad mediante un proceso de mejora continua.
- b. Consolidar el proceso de formación integral, apoyados en estrategias de bienestar que coadyuven a la permanencia y graduación de los estudiantes.
- c. Fortalecer las competencias de los docentes para la consolidación de los procesos investigativos, de relacionamiento con el entorno y lograr un impacto significativo de los egresados en el entorno regional.

**ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE.** Esta política incluye la gestión de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y mejora continua que permitan asegurar la calidad del servicio educativo que se brinda a la comunidad académica y a la ciudadanía en general.

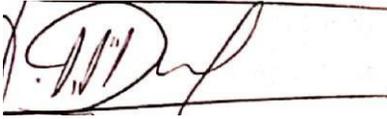
**ARTICULO CUARTO:** La política es liderada por el proceso de Direccionamiento Estratégico y su implementación es responsabilidad de cada líder de proceso con los integrantes de los equipos de trabajo, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación realiza el seguimiento en los periodos establecidos en las normas vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022.

ACUERDO No. 002  
(MARZO DE 2022)



DANNY EUDOXIO PRADO GRANJA  
Presidente



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES  
Secretario

COPIA CONTROLADA